

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 04 OCT. 2001

VISTO la nota presentada por los integrante del Club Social San Juan señor Pedro Enrique NUÑEZ, D.N.I. N° 12.779.638 de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de la suscripta para la compra de camisetas para los jugadores de dicho club, para poder participar del campeonato organizado por el Centro Deportivo Augusto Lasserre de nuestra ciudad.

Que dicho club no cuenta con los recursos para hacer frente a la compra de las camisetas, por lo que se ha accedido a lo solicitado por los integrantes de dicho club de acuerdo a la Proforma N° 0002-00000230 de ABC Deportes de Vicente Oscar CASTELLANO, por el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294,00)

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, la compra de camisetas para el equipo de Fútbol del Club Social San Juan, de acuerdo al Presupuesto Proforma N° 0002-00000230 de ABC Deportes de Vicente Oscar CASTELLANO, por el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294,00, según lo solicitado por el señor Pedro Enrique NUÑEZ, Integrante del Club Social San Juan, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 280 / 01

